

**1. Concurso Escalafonario 19/2021, relativo a la plaza de base vacante definitiva número 621 de Taquígrafa Judicial Parlamentaria Rango "A", con adscripción en la Secretaría General de Acuerdos.**

|             |                                |                                | CALIFICACIÓN PONDERADA EN CADA UNO DE LOS FACTORES ESCALAFONARIOS |   |                  |                   |                     |               |               |
|-------------|--------------------------------|--------------------------------|---|---|------------------|-------------------|---------------------|---------------|---------------|
| Folio       | Participante                   | Adscripción                    | Antigüedad en el P.J.F. (10%)                                     | Antigüedad en la Plaza y Rango Actuales (10%) | Disciplina (10%) | Puntualidad (10%) | Conocimientos (45%) | Aptitud (15%) | TOTAL         |
| 01/C19/2021 | María Magdalena Caram Bautista | Secretaría General de Acuerdos | 10%   | 10%   | 7%               | 8%                | 41.26%              | 15%           | <b>91.26%</b> |
| 02/C19/2021 | Alicia Carolina López Landa    | Unidad de Crónicas             | 10%   | 5%  | 9.50%            | 9.16%             | 20.47%              | 10.41%        | <b>64.54%</b> |

En virtud de lo anterior, y del resultado de las calificaciones del examen de conocimientos, así como de cada uno de los factores escalafonarios, se advierte que la participante **Lic. María Magdalena Caram Bautista** con número de folio 01/C19/2021, es la ganadora de la plaza de base vacante definitiva número 621 del grupo I Taquígrafo Judicial, de Taquígrafa Judicial Parlamentaria Rango "A", adscrita en la Secretaría General de Acuerdos.

Se hace notar que la aspirante ya fue declarada ganadora dentro del Concurso Escalafonario 17/2021, de la plaza de base vacante definitiva número 618 del grupo I Taquígrafo Judicial, de Taquígrafa Judicial Parlamentaria Rango "A", adscrita en la Secretaría General de Acuerdos.

Por lo anterior, y toda vez que la aspirante Alicia Carolina López Landa no obtuvo el mínimo necesario de 70% en los factores escalafonarios, que establece el artículo 31 del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para poder ser ganadora, se determina declarar desierto el Concurso Escalafonario 19/2021 y por ende **desierta** la plaza de base vacante definitiva señalada, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción XVII y 31, párrafo segundo del Reglamento citado.

El titular del área respectiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá observar lo señalado en el párrafo segundo del artículo 7 del Reglamento citado, proponiendo el nombramiento correspondiente.